



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 11 JUL 2014

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0007121/2012 por el cual se solicita autorización para celebrar Contrato con la Srta. Paula Natalia MAGALLANES, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que a fs. 52 obra el informe correspondiente a la Srta. Magallanes, expedido por el Área de Personal

Que cuenta con el Visto Bueno del Secretario Administrativo a fs. 53 y asimismo informa la disponibilidad de los fondos para la contratación;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad a fs. 57, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar el Contrato de que se trata, a celebrar con la Srta. Paula Natalia MAGALLANES (D.N.I. 27.348.855), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el 1 de Agosto de 2014 y hasta el 31 de Julio de 2015, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados. El presente gasto será atendido con Recursos Propios destinados a esta Facultad.

Av. Vélez Sársfield 1600  
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140  
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º.- Dese al registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, al Área Económico Financiera, Área Personal, Área Sueldos y, previo a girarse las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión, remítanse las mismas al Registro de Contratos.

Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIAL  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 001021

RM REVISADO

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.

ÁREA OPERATIVA